



Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE 4 PUESTOS DE PEÓN FORESTAL EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA), REGULADA EN LA ORDEN DE 2 DE JUNIO 2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

En Los Barrios, a 4 de noviembre de 2022, siendo las 8:30 horas, reunidos en las dependencias de Edificio Maestro Quico de este Ayuntamiento los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente: D. Sergio Liñán Carballo
- Secretaria: D^a María Luisa Sánchez López
- Vocal: D. José Mariscal Rivera
- Vocal: D^a. Ana María Gutiérrez Martos
- Vocal: D. Antonio Arjona Gómez

Quedando válidamente constituido el Tribunal, la Secretaria da cuenta del Decreto n.º 1822, de 18 de agosto de 2022, por el que se aprueban las Bases y convocatoria para la selección del personal laboral temporal para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el Proyecto de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local (Joven Ahora), de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

En concreto se procede a la selección del siguiente puesto:

PEÓN FORESTAL (PLAN JOVEN AHORA)

Se reanuda el proceso de selección para la provisión de cuatro puestos de peón forestal según candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo.

Examinada la documentación, queda acreditado que los aspirantes presentan copia del DNI, procediéndose a valorar la fase de méritos de acuerdo con el tenor de las Bases aprobadas.

FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 10 puntos)

D^a. ALBA LLORENTE GARCÍA (DNI *869***)**

- 1.- EXPERIENCIA LABORAL: 0 puntos
- 2.- CURSOS DE FORMACIÓN: 0 puntos
- 3.- TITULACIONES ACADÉMICAS: 0 puntos

Total: 0 Puntos

Código Seguro De Verificación	8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Sánchez López	Firmado	04/11/2022 13:15:39
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==		





Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



D. RUBÉN ESPINOSA ROJAS (DNI *344***)**

- 1.- EXPERIENCIA LABORAL: 0 puntos
- 2.- CURSOS DE FORMACIÓN: 0 puntos
- 3.- TITULACIONES ACADÉMICAS: 0 puntos

Total: 0 Puntos

D^a. ZAIDA ESPINOSA BLANCO (DNI *869***)**

- 1.- EXPERIENCIA LABORAL: 0 puntos
- 2.- CURSOS DE FORMACIÓN: 0 puntos
- 3.- TITULACIONES ACADÉMICAS: 0 puntos

Total: 0 Puntos

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 8:40 horas

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y tablón web de la Corporación. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Sánchez López	Firmado	04/11/2022 13:15:39
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==		





Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE 4 PUESTOS DE PEÓN FORESTAL EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA), REGULADA EN LA ORDEN DE 2 DE JUNIO 2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

En Los Barrios, a 4 de noviembre de 2022, siendo las 8:45 horas, reunidos en las dependencias de Edificio Maestro Quico de este Ayuntamiento los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente: D. Sergio Liñán Carballo
- Secretaria: D^a María Luisa Sánchez López
- Vocal: D. José Mariscal Rivera
- Vocal: D^a. Ana María Gutiérrez Martos
- Vocal: D. Antonio Arjona Gómez

Quedando válidamente constituido el Tribunal, la Secretaria da cuenta del Decreto n.º 1822, de 18 de agosto de 2022, por el que se aprueban las Bases y convocatoria para la selección del personal laboral temporal para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el Proyecto de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local (Joven Ahora), de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

A continuación reanudan el proceso de selección, en fase de entrevista personal a los aspirantes, para la selección de **4 puestos peón forestal**.

ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 3 puntos)

D^a. ALBA LLORENTE GARCÍA (DNI *869***)**

- 1.- MOTIVACIÓN: 0,7 puntos
- 2.- CUALIFICACIÓN: 0,5 puntos
- 3.- CONOCIMIENTO FUNCIONES: 0,5 puntos

Total: 1,70 puntos

D. RUBÉN ESPINOSA ROJAS (DNI *344***)**

- 1.- MOTIVACIÓN: 0,8 puntos
- 2.- CUALIFICACIÓN: 0,9 puntos
- 3.- CONOCIMIENTO FUNCIONES: 0,9 puntos

Total: 2,60 puntos

Código Seguro De Verificación	8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Sánchez López	Firmado	04/11/2022 13:15:39
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==		



D^a. ZAIDA ESPINOSA BLANCO (DNI *869***)**

1.- MOTIVACIÓN: 0,8 puntos

2.- CUALIFICACIÓN: 0,7 puntos

3.- CONOCIMIENTO FUNCIONES: 0,7 puntos

Total: 2,20 puntos

Seguidamente el Tribunal procede a sumar los puntos obtenidos por los aspirantes en las distintas fases (concurso de méritos y entrevista personal), resultando lo siguiente:

ASPIRANTES	Entrevista	Concurso	TOTAL PUNTOS
Francisca Fernández Campos	2,60	0,00	2,60
María Nerea Guerrero Torralvo	2,50	0,00	2,50
Ana María Marín Mateos	1,90	0,00	1,90
Juan Miguel Mena Herrero	2,00	0,00	2,00
Alba Llorente García	1,70	0,00	1,70
Rubén Espinosa Rojas	2,60	0,00	2,60
Zaida Espinosa Blanco	2,20	0,00	2,20

Conforme a lo expuesto, procede elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación en régimen laboral temporal, para 4 puestos de peón forestal a los siguientes candidatos:

- Francisca Fernández Campos
- Rubén Espinosa Rojas
- María Nerea Guerrero Torralvo
- Zaida Espinosa Blanco

Quedando como bolsa de reserva los siguientes candidatos y por el siguiente orden:

- Juan Miguel Mena Herrero
- Ana María Marín Mateos
- Alba Llorente García


Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 9:40 horas

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y tablón web de la Corporación. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Sánchez López	Firmado	04/11/2022 13:15:39
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==		



Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Sánchez López	Firmado	04/11/2022 13:15:39	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/8Szhg+N44fx+q9AsSbjm8w==			